

SUBASTA PÚBLICA N.º 01/2023

**BASES PARA LA VENTA POR MEDIO DE
SUBASTA PÚBLICA DE DOS
AUTOMOVILES Y UNA MOTOCICLETA.**

**CONSEJO SUPERIOR DE SALUD
PÚBLICA**

AÑO 2023

INDICE

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
OBJETO DE LAS BASES.....	2
PARTICIPANTES.....	2
BASES DE SUBASTA.....	2
FORMA DE SUBASTA.....	3
GARANTÍA DE OFERTA.....	3
APERTURA DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN.....	3
INCUMPLIMIENTOS.....	4
DEL PRECIO BASE.....	4
DE LA SUBASTA DESIERTA.....	5
DE LAS PROHIBICIONES.....	5
GASTOS Y HONORARIOS.....	5

SUBASTA PÚBLICA N. ° 01/2023

BASES PARA LA VENTA POR MEDIO DE SUBASTA PÚBLICA DE DOS AUTOMOVILES Y UNA MOTOCICLETA.

BASES DE SUBASTA PÚBLICA

El Consejo Superior de Salud Pública, de conformidad con las especificaciones que se detallan en las presentes bases, somete a Subasta Pública la venta de: **dos automóviles y una motocicleta.**

I. OBJETO DE LAS BASES.

Estas bases tienen por objeto el proceso de venta mediante Subasta Pública de **dos automóviles y una motocicleta.**

II. PARTICIPANTES.

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Para efectos de este documento, cualquier participante, su representante legal o apoderado será llamado el "oferente".

III. BASES DE SUBASTA.

Para poder participar los oferentes deberán haber obtenido las Bases de Subasta Pública. Estas bases podrán ser retiradas en la Sección de Activo Fijo del Consejo Superior de Salud Pública, inicio Paseo General Escalón, #3551, Colonia Escalón, San Salvador o podrán ser descargadas del sitio web del Consejo Superior de Salud Pública www.cssp.gob.sv

Los automotores podrán ser mostrados por la Comisión de Valúo, Subasta, Donación, Destrucción y Descargo Contables de Bienes Muebles del Consejo Superior de Salud Pública en el parqueo interno de las instalaciones del Consejo Superior de Salud Pública, dentro del periodo comprendido de 04 al 06 de diciembre de dos mil veintitrés, debiendo comunicarse previamente al teléfono 2561-2554 o 2561-2502 a fin de coordinar la hora, para efectos de ser inspeccionado por cualquiera de las partes interesadas previa a la realización de la subasta.

IV. FORMA DE SUBASTA.

La subasta se realizará en forma de mano alzada.

V. GARANTÍA DE OFERTA.

Se admitirá al momento de la adjudicación el 25% del precio ofertado por los automotores y la motocicleta el cual pasará a formar parte del precio total ofertado el cual deberá ser cancelado en los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación, caso contrario se adjudicará a la oferta que ocupe el segundo lugar **sin reembolso de la garantía** de sostenimiento de oferta, el depósito deberá ser por medio de cheque certificado a nombre del Consejo Superior de Salud Pública o en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.

El monto de la garantía presentada no podrá ser menor al 25% del precio ofertado por los automotores y la motocicleta por el que presenta oferta, la cual pasará a formar parte del precio cuando haya sido adjudicada la subasta.

VI. APERTURA DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN

La apertura de la subasta se efectuará a las 09:30 horas exactas del día 12 de diciembre de dos mil veintitrés en el parqueo interno del Consejo Superior de Salud Pública, en inicio Paseo General Escalón, #3551, Colonia Escalón, San Salvador el que deberán estar presentes los ofertantes, Auditor Interno del Consejo Superior de Salud Pública, los miembros de la Comisión y la Jefe de la Unidad Financiera Institucional del Consejo en su calidad de observadora del proceso.

La subasta se efectuará automotor por automotor y de la motocicleta.

Cierre de la Subasta: Al finalizar se levantará el acta respectiva la cual será firmada por los miembros de la Comisión y ofertantes, si alguno no firmare se dejará constancia de tal situación consignándose la razón de su negativa.

Adjudicación: para efectos de adjudicación, la Comisión de Valúo, Subasta, Donación, Destrucción y Descargo Contables de Bienes Muebles del Consejo Superior de Salud Pública, considerará el mejor precio ofertado por los dos automóviles y una motocicleta, los cuales podrán ser adjudicados por separado, se deja expresamente establecido que los costos, gastos o pérdidas que pudieran tener los ofertantes por la presentación de ofertas o participación aquí relacionado serán de su exclusiva cuenta, sin responsabilidad para el Consejo Superior de Salud Pública.

Efectuado el pago del 75% restante de la compra, los oferentes ganadores, tendrán hasta el día 20 de diciembre de dos mil veintitrés para retirar los **dos automóviles y la motocicleta**, en horario de 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de las 13:00 hasta las 15:00 horas, debiendo presentar al momento de retirar los bienes adquiridos, copia del Acta de Adjudicación que será justo título, juntamente con original y copia de los recibos de pago correspondiente al 25% y 75%, con los que se comprueben que se encuentra cancelado el 100% del precio de venta, y documento de identidad correspondiente.

VII. INCUMPLIMIENTOS.

Por incumplimiento al plazo para cancelar el 75% restante del valor de compra el valor de la garantía del 25% del precio base presentada, ingresará a la tesorería del Consejo Superior de Salud Pública en calidad de garantía ofrecida y pérdida, adjudicándose los automotores subastados a la segunda mejor oferta presentada.

VIII. DEL PRECIOBASE.

El precio base por los automotores será según el detalle siguiente:

CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	PRECIO BASE
1	AUTOMOVIL	TOYOTA	RAV4	2007	\$2,554.35
1	AUTOMOVIL	SUZUKI	ALTO	2010	\$940.00
1	MOTOCICLETA	SUZUKI	EN125-HU	2012	\$149.00

IX. DE LA SUBASTA DESIERTA.

En caso de no haber ninguna oferta válida sobre por los automotores y la motocicleta subastados o cuando la operación de venta no se lleve a cabo por la inasistencia de oferentes, la subasta será declarada desierta.

X. DE LAS PROHIBICIONES.

Se prohíbe la participación de Miembros de Consejo y de Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud, empleados de la Institución, y familiar alguno de los mismos.

XI. GASTOS Y HONORARIOS.

Todos los gastos, impuestos y derechos que causen la compra de los automotores y la motocicleta serán por cuenta del oferente.

San Salvador, 24 de noviembre de 2023.

APROBADAS POR ACUERDO DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA,
No.86, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.